



RESOLUCIÓN No. **1-02164** DE 2021

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los numerales 4 y 13 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 249 de 2004 “por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, le atribuyó en el artículo 4° al despacho de la Dirección General, la facultad de “4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas.... dictar los actos administrativos,...con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes” y en el numeral 13° **“Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de Formación Profesional Integral**, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último, previo concepto del Comité de Formación Profesional”.

Que el Decreto 1426 de 1998 “por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” dispone en el artículo 2. “DE LA CLASIFICACION DE LOS EMPLEOS. Según la naturaleza general de sus funciones, la índole de sus responsabilidades y los requisitos para su desempeño, los empleos públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos:....**e). Instructor:** Comprende los empleos cuyas funciones principales consisten en impartir formación profesional, desempeñar actividades de coordinación académica de la formación e investigación aplicada”.

Que la Resolución 642 de 2004 “por la cual se determina la Jornada Laboral Semanal para el Grupo Ocupacional de Instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se dictan otras disposiciones”, dispone en el artículo 1o. “De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004, la jornada laboral semanal para el grupo ocupacional de Instructor es de cuarenta y dos y media (42.5) horas, de las cuales se dedicarán treinta y dos (32) horas a las actividades directas de formación profesional integral. PARÁGRAFO 1o. Son actividades directas de formación profesional integral, las sesiones presenciales o desescolarizadas, tanto a distancia como virtuales, de duración mínimo de una hora desarrolladas por los Instructores, en el SENA o en las empresas cuando realicen el seguimiento formativo a los alumnos en la etapa productiva.”

Que la Resolución 2198 de 2019 en el artículo 2, sobre la clasificación y niveles de los programas de formación, dispone. “Parágrafo 1. La estructura curricular de los programas de formación laboral y tecnológica será mediante el diseño de módulos de formación a través de los cuales se desarrollen competencias laborales específicas, claves y transversales. Parágrafo 2. Entiéndase por Módulo de Formación como el núcleo de la estructura curricular asociada a la unidad de competencia que va a la ocupación y/o cualificación reglada por el Marco Nacional de Cualificaciones; integrada a los resultados de aprendizaje, autosuficiente, flexible y que responde a una necesidad ocupacional del sector productivo acorde a la misión institucional del SENA. Cada Módulo de Formación tendrá una duración mínima de 192 horas equivalentes a 4 Créditos. Parágrafo 3. Cada módulo de formación podrá ser certificado de manera individual y la suma de estos que hagan parte de un programa de formación (incluyendo la etapa productiva) podrá dar paso a un certificado o titulación con la totalidad de los módulos de formación que lo conforman. Para recibir el certificado o título como técnico laboral o tecnólogo, no podrán transcurrir más de dos años contados a partir del primer módulo certificado”; en consecuencia las convocatorias de oferta educativa para la vigencia 2021 se iniciará bajo la estructura modular.



## RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

Que mediante el Decreto 1026 de 2021 el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la COVID – 19 y reguló la fase de aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID – 19.

Que mediante la Resolución 777 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Que mediante la Resolución 1315 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2021, para lo cual la Secretaria General del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA mediante Circular 3-2021-0000130 de 2021 actualizó los protocolos de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación de la COVID – 19, acorde con la Resolución 777 de 2021.

Que mediante Circular 3-2021-000146 de 2021, la Dirección de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA establece orientaciones para el retorno de la Formación profesional integral a la presencialidad.

Que es necesario definir los períodos de Formación Profesional Integral en la Entidad y el total de días hábiles de cada vigencia académica para el año 2022, y para efectos de planear la adecuada utilización de los recursos disponibles en la Entidad, se requiere precisar las fechas de iniciación y terminación de los períodos de formación durante el año 2022, el cual está sujeto a los lineamientos que se establezcan teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Establecer el siguiente calendario académico y de labores para los Centros de Formación Profesional del SENA, con el propósito de atender la oferta abierta de formación correspondiente al año 2022:

| Actividad   | Fechas (incluye sábados)                               |
|---|--|
| Alistamiento de procesos y programas para la vigencia   | Del 11 al 22 de enero                                  |
| <b>Primer trimestre</b>   | <b>desde el 24 de enero hasta el 09 de abril</b>       |
| Alistamiento para el segundo trimestre  | 11 al 13 de abril                                      |
| <b>Segundo trimestre</b>  | <b>desde el 18 de abril hasta el 02 de julio</b>       |
| Alistamiento para el tercer trimestre   | 05 al 09 de julio                                      |
| <b>Semana de confraternidad de la comunidad educativa</b>   | <b>11 al 16 de julio</b>                               |
| <b>Tercer trimestre</b>   | <b>Desde el 18 de julio hasta el 30 de septiembre</b>  |
| Alistamiento para el cuarto trimestre   | Del 01 al 05 de octubre                                |
| <b>Cuarto trimestre</b>   | <b>Desde el 06 de octubre hasta el 17 de diciembre</b> |
| Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el proceso de ejecución para la siguiente vigencia | Del 09 al 21 de diciembre de 2022                      |

**Artículo 2°.** El número de días dedicados a actividades directas de formación en la vigencia 2022, con jornada laboral de lunes a sábado será de doscientos cincuenta (250) días.



RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|                          |                             |
|--------------------------|-----------------------------|
| Primer Trimestre         | Sesenta y cinco (65) días   |
| Segundo Trimestre        | Sesenta y tres (63) días    |
| Tercer Trimestre         | Sesenta y tres (63) días    |
| Cuarto Trimestre         | Cincuenta y nueve (59) días |
| Semana de confraternidad | Seis (06) días              |

**Parágrafo:** Para efectos de calcular el potencial de horas instructor de planta, se utilizarán doscientos siete (207) días hábiles.

**Artículo 3°.** Durante la Semana Santa, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, suspenderá labores desde el 14 de abril hasta el 17 de abril de 2022, inclusive.

**Artículo 4°.** Los Centros de Formación Profesional Integral contarán para su programación, con el cronograma de ingreso de las convocatorias abiertas de formación para el año 2022 el cual se anexa. Como mínimo se establecen cuatro (4) convocatorias de formación laboral y tecnológica presencial y a distancia, cuatro (4) convocatorias de formación laboral y tecnológica virtual, pero se debe tener en cuenta los cambios que puedan surgir al cronograma de ingreso para efecto de programar a nivel nacional más convocatorias por requerimientos del sector productivo y social, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional Integral de la Dirección General.

**Parágrafo 1.** En la presente Resolución, se anexa el cronograma de ingreso de aprendices a los programas de formación para el primer trimestre de la vigencia 2023.

**Parágrafo 2.** Las Direcciones Regionales deberán remitir el Acta del Comité Regional a la Dirección de Formación Profesional, relacionando los programas y módulos de formación que se ofertarán en cada una de las convocatorias y las modificaciones que se presenten en la planeación indicativa de cada uno de los Centros de Formación Profesional Integral.

**Parágrafo 3.** Se deben tener en cuenta los cambios que puedan surgir a los cronogramas de ingreso para efectos de disminuir o aumentar convocatorias por requerimientos del sector productivo y social o como consecuencia de eventualidades no predecibles, previa evaluación y aprobación de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General.

**Artículo 5°.** La Dirección de Formación Profesional establecerá las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la Formación Profesional Integral bajo los lineamientos del Gobierno Nacional relacionados con la Emergencia Sanitaria generada por la COVID-19.

**Artículo 6°.** Los Centros de Formación Profesional continuarán implementando las medidas y protocolos necesarios de protección de bioseguridad, atendiendo los lineamientos de la entidad conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional sobre la vigencia de la emergencia sanitaria.

**Artículo 7°.** Sin perjuicio de las jornadas de alistamiento, integración para la comunidad educativa, y evaluación institucional, los Centros de Formación Profesional Integral, deberán prever la ejecución de acciones de formación complementaria con el fin de atender las necesidades específicas que les sean demandadas.

**Artículo 8°.** Las jornadas de alistamiento previas a la formación, deberán realizarse de acuerdo con la metodología establecida para tal fin por la Dirección de Formación Profesional.

**Artículo 9°.** Las actividades que se desarrollen durante la jornada de integración para la comunidad educativa estarán orientadas a rescatar el espíritu de integración intra e intercentros, y deberán contemplarse como parte integral del Plan de Bienestar para la Comunidad Educativa, en articulación con el Plan de Bienestar Social para los funcionarios.



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

**Artículo 10°.** La evaluación de la gestión y la ejecución de la Formación Profesional Integral deberán corresponder a un proceso organizado de revisión y análisis de la información, que garantice la verificación del cumplimiento de las políticas, los lineamientos institucionales y los objetivos propuestos, a partir de lo cual se deben plantear y efectuar los correctivos a que haya lugar. La metodología que se aplique será establecida conjuntamente por las Direcciones de Formación Profesional y de Planeación y Direccionamiento Corporativo en el marco del Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol.

**Parágrafo.** Los planes de mejoramiento diseñados por los Centros de Formación Profesional se realizarán teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación de los programas de formación que se desarrolle en el transcurso de cada semestre y que será definido en una resolución específica.

**Artículo 11°.** Las Direcciones Regionales y la Dirección de Formación Profesional realizarán el seguimiento y control sistemático a la ejecución de la Formación y de las actividades conexas y adicionales que hacen parte integral del Calendario Académico.

**Artículo 12°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 publíquese en la página web del SENA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., 25 NOV 2021

**CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA**  
Director General

VoBo: Adriana Peñalosa Angarita, Directora ( E ) de Formación Profesional  
VoBo: Óscar Julián Castaño, Barreto Director Jurídico

Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora (e) Grupo De Conceptos Jurídicos y Producción Normativa  
Sandra Sofía Martínez Santacruz, Abogada Grupo de Conceptos Jurídicos y Producción Normativa.

Revisó: Adriana Peñalosa Angarita, Coordinadora Grupo Gestión Estratégica y Administrativa

Revisó: Emilia Aguirre Leguizamo, Coordinadora Grupo de Gestión Curricular

Revisó: Carlos Mario Ayala, Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación

Revisó: Claudia Patricia Forero Londoño, Coordinadora Grupo de Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado

Revisó: Diego Fernando Borja Montaña, Coordinador Grupo Escuela Nacional de Instructores - Rodolfo Martínez Tono

Revisó: Edgar Adrián Zambrano Tamayo, Coordinador Grupo de Aseguramiento de la calidad de Formación Profesional Integral

Revisó: Janeth Adriana Mariño Cepeda, Coordinadora Grupo de Administración Educativa

Revisó: Nancy Dioneth Briceño Moreno, Coordinadora Grupo SENNOVA

Revisó: Hellman Yesid Rusínque, Coordinador Grupo de Ejecución de la Formación Virtual

Revisó: Diana Carolina Guarín Martínez, Abogada Contratista Dirección de Formación Profesional

Proyectó: Diego Moreno Cita, Profesional Contratista Dirección de Formación Profesional



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

**ANEXO 1.**

| <b>CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS ABIERTAS DE FORMACION – 2022</b> |   |                         |                      |                           |                     |                        |  |
|---|---|-------------------------|----------------------|---------------------------|---------------------|------------------------|--|
| <b>Tipo evento</b>  | <b>PROCEDIMIENTO</b>  | <b>I - 2022</b>         | <b>II</b>            | <b>III</b>                | <b>IV</b>           | <b>I - 2023</b>        | <b>RESPONSABLE</b>   |
| <b>Alistamiento</b>   | <b>1.1 Planeación del ingreso</b>   |                         |                      |                           |                     |                        |  |
|   | 1.1.1 Planeación oferta de formación  | 11 al 25 de octubre     | 01 al 07 de febrero  | 18 al 22 de abril         | 18 al 25 de julio   | 03 al 10 de octubre    | Directores Regionales, Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.   |
|   | 1.1.2 Apertura aplicativo para ajuste y revisión por parte de las Regionales de la planeación indicativa      | 20 al 25 de octubre     | 08 al 11 de febrero  | 25 al 28 de abril         | 26 al 29 de julio   | 11 al 14 de octubre    |  |
|   | 1.1.3 Ingresar oferta de formación para aprobación de la Red  | Del 26 al 28 de octubre | 14 al 16 de febrero  | 29 de abril al 03 de mayo | 01 al 03 de agosto  | 18 al 20 de octubre    | Coordinadores Académicos   |
|   | <b>1.1.4 Gestionar el Calendario para la Convocatoria</b>   | <b>29 de octubre</b>    | <b>17 de febrero</b> | <b>04 de mayo</b>         | <b>04 de agosto</b> | <b>21 de octubre</b>   | <b>Grupo Administración Educativa, Dirección General</b>   |
|   | 1.1.5 Definición de la oferta educativa (aprobación programas de formación - gestores)                        | Del 2 al 4 de noviembre | 18 al 22 de febrero  | 05 al 09 de mayo          | 05 al 09 de agosto  | 24 al 26 de octubre    | Gestores de Red  |
|   | 1.1.6 Creación de fichas de caracterización en SOFIA PLUS para cada programa que ofertará el centro           | Del 5 al 9 de noviembre | 23 al 25 de febrero  | 10 al 12 de mayo          | 10 al 12 de agosto  | 27 al 31 de octubre    | Subdirector de Centro,<br>Coordinadores Académicos   |
|   | 1.1.7 Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa                                    | 10 de noviembre         | 28 de febrero        | 13 de mayo                | 16 de agosto        | 01 de noviembre        | Coordinación de Formación en las Direcciones regionales.<br><br>Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos en los Centros de Formación.<br><br>Dirección de Formación: Grupo de Ejecución, Grupo Gestión Curricular y Grupo de Administración Educativa |
|   | 1.1.8 Envío de la programación charlas informativas al Grupo de Administración Educativa de Dirección General | 10 de noviembre         | 28 de febrero        | 13 de mayo                | 16 de agosto        | 01 de noviembre        | Centro de formación: Coordinador de Formación, Coordinador de Administración Educativa y Coordinadores Académicos<br><br>GFPI-P-002_Formato_Calendario_Charlas_Informativas. (enlace)  |
|   | <b>1.1.7 Publicación de la oferta educativa y la programación de charlas informativas en la Web</b>           | <b>11 de noviembre</b>  | <b>1 de marzo</b>    | <b>16 de mayo</b>         | <b>17 de agosto</b> | <b>02 de noviembre</b> | <b>Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General</b>  |
| <b>1.2 Promoción y divulgación oferta formativa</b>                     |   |                         |                      |                           |                     |                        |  |





**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|                         |   |                                  |                              |                           |                                  |                                  |  |
|-------------------------|---|----------------------------------|------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|
|                         | 1.2.1 Diseño y gestión del plan de publicidad, promoción y divulgación de la oferta de formación del centro con la comunidad educativa y los municipios del área de influencia. | 11 de octubre al 24 de noviembre | 01 de febrero al 01 de marzo | 18 de abril al 16 de Mayo | 18 de julio al 17 de agosto      | 03 de octubre al 02 de noviembre | Dirección de Formación: Grupo Gestión Administrativa.<br><br>Regionales: Directores, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas y comunicaciones y áreas de apoyo. Centros de Formación: Subdirector de Centro. Coordinador de Formación, Coordinador Administración Educativa, Coordinadores académicos, comunicaciones y áreas de apoyo. |
|                         | 1.2.2 Ejecución, control y seguimiento a las charlas informativas   | Del 12 al 24 de noviembre        | 02 al 09 de marzo            | 18 al 25 de mayo          | 18 al 25 de agosto               | 03 al 11 de noviembre            | Regional: Coordinador de Formación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Centros de Formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores académicos y áreas de apoyo.   |
| <b>Inscripciones</b>    | <b>1.3 Inscripción de Aspirantes</b>  | <b>Del 12 al 24 de noviembre</b> | <b>03 al 10 de marzo</b>     | <b>17 al 24 de mayo</b>   | <b>18 al 25 de agosto</b>        | <b>Del 03 al 10 de noviembre</b> | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|                         | 1.3.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web página del Sena y SOFIA Plus<br>Contact Center en Bogotá: 3 430111. Resto del país 018000-910-270. Para información.          | 12 de noviembre                  | 03 de marzo                  | 17 de mayo                | 18 de agosto                     | 03 de noviembre                  | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|                         | 1.3.2 Realizar inscripciones en zonas rurales o población con dificultad de acceso, con apoyo de los centros.   | 12 al 24 de noviembre            | 03 al 10 de marzo            | 17 al 24 de mayo          | 18 al 25 de agosto               | Del 3 al 10 de noviembre         | Funcionario(s) asignado(s) por el Subdirector del Centro   |
|                         | 1.3.3 Cierre inscripciones 23:59 horas  | 24 de noviembre                  | 10 de marzo                  | 24 de mayo                | 25 de agosto                     | 10 de noviembre                  | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|                         | 1.3.4 Inscripciones Programas de Baja Demanda   | 25 al 28 de noviembre            | 11 al 13 de marzo            | 25 al 30 de mayo          | 26 al 28 de agosto               | 11 al 14 de noviembre            | Centros de formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos y áreas de apoyo.  |
| <b>Selección Fase I</b> | <b>1.4 Selección de aspirantes</b>  |                                  |                              |                           |                                  |                                  |  |
|                         | 1.4.1 Aplicación de pruebas de competencias de ingreso al programa de formación, vía Web (Fase I), así:   | 29 noviembre al 2 de diciembre   | 14 al 22 de marzo            | 1 de junio al 8 de junio  | 29 de agosto al 05 de septiembre | 15 al 22 de noviembre            | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|                          |   |   |   |  |  |   |  |
|--------------------------|---|---|---|--|--|---|--|
|                          | 1.4.1.1 Aplicación de pruebas de selección en la web para documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4                    | 29 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 14 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 1 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 29 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas     | 15 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus                    |
|                          | 1.4.1.2 Aplicación de pruebas de selección en la web para documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9                    | 29 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 15 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 2 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 30 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas     | 16 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas |  |
|                          | 1.4.1.3 Reprogramación de pruebas de selección en la web para documentos de identificación terminados en 0,1,2,3,4    | 30 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 16 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 3 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 31 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas     | 17 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas |  |
|                          | 1.4.1.4 Reprogramación de pruebas de selección en la web para documentos de identificación terminados en 5,6,7,8,9    | 30 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 17 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 6 de junio a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 01 de septiembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 18 de noviembre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus                    |
|                          | <b>1.4.2 Publicación automática de los puntajes obtenidos por los aspirantes y activación de los preseleccionados</b> | 02 de diciembre   | 22 de marzo   | 8 de junio   | 05 de septiembre   | 22 de noviembre   | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus                    |
| <b>Selección Fase II</b> | 1.4.3 Definición opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)   | Del 3 al 6 de diciembre                                       | 23 al 24 de marzo   | 09 al 10 de junio  | 06 al 07 de septiembre   | 23 al 24 de noviembre   | Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos |
|                          | 1.4.3.1 Caracterización de las fichas que definieron aplicar Fase II  |   |   |  |  |   |  |
|                          | 1.4.3.2 Planeación y programación de los recursos para la aplicación de la prueba de selección Fase II                |   |   |  |  |   |  |
|                          | 1.4.3.3 Programación y asignación de los ambientes de formación a las fichas en selección                             |   |   |  |  |   |  |
|                          | 1.4.4 Citación a presentar la prueba en Fase II. Logística y programación de todos los recursos necesarios para       | 7 al 9 de diciembre   | 25 al 28 de marzo   | 13 al 14 de junio  | 08 al 09 de septiembre   | 25 al 28 de noviembre   | Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos |



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|  |  |  |   |  |   |   |   |
|--|--|--|---|--|---|---|---|
|  | pruebas Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal)  |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.4.4.1 Agendamiento, programación de recursos, pruebas o talleres y envío de la citación a los preseleccionados                           |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.4.5 Aplicación Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web)<br>Verificar de la autenticidad de los documentos presentados    | Del 10 al 14 de diciembre                                    | 29 al 31 de marzo                           | 15 al 17 de junio                          | 12 al 14 de septiembre                              | 29 de noviembre al 01 de diciembre            | Funcionarios responsables en cada uno de los centros de formación, Encargado de Ingreso e instructor.   |
|  | 1.4.5.1 Activación de la prueba  |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados (registro físico y en el aplicativo de los resultados de las pruebas fase II) |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.4.6 Publicación en la Web de los seleccionados   | 15 de diciembre  | 01 de abril                                 | 21 de junio                                | 15 de septiembre                                    | 02 de diciembre                               | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus   |
| <b>Matricula</b>   | <b>1.5 Matricula</b>   |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.5.1. Alistamiento del proceso de inducción a los aprendices  | 2 al 16 de diciembre   | 22 de marzo al 01 de abril                  | 07 al 21 de junio                          | 05 al 15 de septiembre                              | 22 de noviembre al 2 de diciembre             | Subdirector de Centro, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos, Instructores y áreas de apoyo a la formación. |
|  | 1.5.2 Citación a los aspirantes seleccionados  | <b>Desde el 16 de diciembre hasta el 21 de enero de 2022</b> | <b>Desde el 01 de abril al 13 de abril)</b> | <b>Desde el 21 de junio al 08 de julio</b> | <b>Desde el 16 de septiembre e al 05 de octubre</b> | <b>desde el 5 de diciembre al 20 de enero</b> | Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso  |
|  | 1.5.3 Verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el aspirante   |  |   |  |   |   |   |
|  | 1.5.4 Firma del compromiso del aprendiz SENA   |  |   |  |   |   |   |
| 1.5.5 Asentar matricula  |  |  |   |  |   |   |   |
| <b>1.6. Inicio de la formación de los aprendices matriculados con la inducción</b> | <b>24 de enero de 2022</b>   | <b>18 de abril de 2021</b>                                   | <b>18 de julio de 2021</b>                  | <b>06 de octubre de 2021</b>               | <b>23 de enero de 2023</b>                          | Centro de Formación                           |   |
| <b>Plan de Mejoramiento</b>  | 1.6.1 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento   | 7 de febrero de 2022   | 2 de mayo                                   | 01 de agosto                               | 24 de octubre                                       | 6 de febrero de 2023                          | Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Regional  |





**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

**ANEXO 2.**

| <b>CRONOGRAMA DE INGRESO CONVOCATORIAS VIRTUALES DE FORMACION - 2022</b> |   |                              |                              |                    |                                   |   |
|--|---|------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------------------|---|
| Tipo evento  | PROCEDIMIENTO   | I VIRTUAL                    | II VIRTUAL                   | III VIRTUAL        | IV VIRTUAL                        | RESPONSABLE   |
|  |   | <b>1</b>                     | <b>2</b>                     | <b>3</b>           | <b>4</b>                          |   |
| <b>Alistamiento</b>  | <b>1.1 Planeación del ingreso</b>   |                              |                              |                    |                                   |   |
|  | 1.1.1 Planeación oferta de formación  | 24 al 28 de enero            | 25 de febrero al 03 de marzo | 15 al 23 de junio  | 12 al 16 de septiembre            | Directores Regionales, Subdirector de Centro, Coordinadores de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos y las áreas de apoyo a la Formación Profesional.  |
|  | 1.1.2 Revisión y ajuste planeación indicativa   | 31 de enero al 03 de febrero | 04 al 09 de marzo            | 24 al 30 de junio  | 19 al 22 de septiembre            |   |
|  | 1.1.3 Ingresar oferta de formación para aprobación de la Red  | 04 al 07 de febrero          | 10 al 14 de marzo            | 01 al 06 de julio  | 23 al 27 de septiembre            |   |
|  | <b>1.1.4 Gestionar el Calendario para la Convocatoria</b>   | <b>08 de febrero</b>         | <b>15 de marzo</b>           | <b>07 de julio</b> | <b>28 de septiembre</b>           | <b>Grupo Administración Educativa, Dirección General</b>  |
|  | 1.1.5 Definición de la oferta educativa (aprobación programas de formación - gestores)  | 09 al 11 de febrero          | 16 al 18 de marzo            | 08 al 19 de julio  | 29 de septiembre al 03 de octubre | Gestores de Red   |
|  | 1.1.6 Creación de fichas de caracterización en SOFIA PLUS para cada programa que ofertará el centro   | 14 al 16 de febrero          | 22 al 24 de marzo            | 21 al 25 de julio  | 04 al 06 de octubre               | Subdirector de Centro, Coordinadores Académicos   |
|  | 1.1.7 Revisión y verificación de la caracterización de la oferta educativa  | 17 de febrero                | 25 de marzo                  | 26 de julio        | 07 de octubre                     | Coordinación de Formación en las Direcciones regionales. Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos en los Centros de Formación. Dirección de Formación: Grupo de Ejecución, Grupo Gestión Curricular y Grupo de Administración Educativa                          |
|  | 1.1.8 Envío de la programación charlas informativas al Grupo de Administración Educativa de Dirección General   | 17 de febrero                | 25 de marzo                  | 26 de julio        | 07 de octubre                     | Centro de formación: Coordinador de Formación, Coordinador de Administración Educativa y Coordinadores Académicos GFPI-P-002_Formato_Calendario_Charlas_Informativas. (enlace)  |
|  | <b>1.1.7 Publicación de la oferta educativa y la programación de charlas informativas en la Web</b>   | <b>18 de febrero</b>         | <b>28 de marzo</b>           | <b>27 de julio</b> | <b>10 de octubre</b>              | <b>Grupo Administración Educativa de la Dirección de Formación, Dirección General</b>   |
|  | <b>1.2 Promoción y divulgación oferta formativa</b>   |                              |                              |                    |                                   |   |
|  | 1.2.1 Diseño y gestión del plan de publicidad, promoción y divulgación de la oferta de formación del centro con la comunidad educativa y los municipios del área de influencia. |                              |                              |                    |                                   | Dirección de Formación: Grupo Gestión Administrativa. Regionales: Directores, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas y comunicaciones y áreas de apoyo. Centros de Formación: Subdirector de Centro. Coordinador de Formación, Coordinador Administración Educativa, Coordinadores académicos, comunicaciones y áreas de apoyo. |



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|  |   |   |  |   |   |  |
|--|---|---|--|---|---|--|
|  | 1.2.2 Ejecución, control y seguimiento a las charlas informativas   |   |  |   |   | Regional: Coordinador de Formación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Centros de Formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador Administración Educativa y Coordinadores académicos y áreas de apoyo. |
| <b>Inscripciones</b>   | <b>1.3 Inscripción de Aspirantes</b>  | <b>21 al 27 de febrero</b>                                | <b>29 de marzo al 06 de abril</b>                          | <b>28 al de julio al 04 de agosto</b>                       | <b>11 al 18 de octubre</b>  | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|  | 1.3.1 Apertura inscripciones 00:01 horas, Vía Web página del Sena y SOFIA Plus Contact Center en Bogotá: 3 430111. Resto del país 018000-910-270. Para información. | 21 de febrero   | 29 de marzo  | 28 de julio   | 11 de octubre   | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|  | 1.3.3 Cierre inscripciones 23:59 horas  | 27 de febrero   | 06 de abril  | 04 de agosto  | 18 de octubre   | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|  | 1.3.4 Inscripciones Programas de Baja Demanda   | 28 de febrero al 02 de marzo                              | 07 al 10 de abril  | 05 al 07 de agosto  | 19 al 21 de octubre   | Centros de formación: Subdirector, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Coordinador Administración Educativa y Coordinadores Académicos y áreas de apoyo.  |
| <b>Selección Fase I</b>  | <b>1.4 Selección de aspirantes</b>  |   |  |   |   |  |
|  | 1.4.1 Aplicación de pruebas de competencias de ingreso al programa de formación, vía Web (Fase I), así:   | 03 al 10 de marzo   | 18 al 25 de abril  | 08 al 16 de agosto  | 24 al 31 de octubre   | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|  | 1.4.1.1 Aplicación de pruebas de selección en la web para documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4  | 03 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 18 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas  | 08 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas  | 24 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas                 | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus  |
|  | 1.4.1.2 Aplicación de pruebas de selección en la web para documentos que terminan en 5, 6, 7, 8, 9  | 04 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas | 19 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas  | 09 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas  | 25 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas                 |  |
|  | 1.4.1.3 Reprogramación de pruebas de selección en la web para documentos de identificación terminados en 0,1,2,3,4  | 07 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 20 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas  | 10 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas  | 26 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas                 |  |
| 1.4.1.4 Reprogramación de pruebas de selección en la web para documentos de identificación terminados en 5,6,7,8,9 | 08 de marzo a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas   | 21 de abril a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 11 de agosto a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | 27 de octubre a partir de 00:01 horas hasta las 17:00 horas | Grupo Administración Educativa Dirección General, Equipo Técnico SOFIA Plus |  |



**RESOLUCIÓN No. 1-02164 DE 2021**

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|                          |  |   |                           |   |                                  |   |   |
|--------------------------|--|---|---------------------------|---|----------------------------------|---|---|
|                          | <b>1.4.2 Publicación automática de los puntajes obtenidos por los aspirantes y activación de los preseleccionados</b>                      | 10 de marzo   | 25 de abril               | 16 de agosto                              | 31 de octubre                    | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus   |   |
| <b>Selección Fase II</b> | 1.4.3 Definición opción prueba en Fase II. (Prueba web controlada y/o Taller)  | 11 de marzo   | 26 de abril               | 17 de agosto                              | 01 de noviembre                  | Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos  |   |
|                          | 1.4.3.1 Caracterización de las fichas que definieron aplicar Fase II   |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          | 1.4.3.2 Planeación y programación de los recursos para la aplicación de la prueba de selección Fase II                                     |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          |  | 1.4.3.3 Programación y asignación de los ambientes de formación a las fichas en selección   |                           |   |                                  |   |   |
|                          |  | 1.4.4 Citación a presentar la prueba en Fase II. Logística y programación de todos los recursos necesarios para pruebas Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal) | 12 de marzo               | 27 de abril                               | 18 de agosto                     | 02 de noviembre   | Funcionarios responsables en cada uno de los centro, Encargado de Ingreso y Coordinadores académicos  |
|                          |  | 1.4.4.1 Agendamiento, programación de recursos, pruebas o talleres y envío de la citación a los preseleccionados  |                           |   |                                  |   |   |
|                          |  | 1.4.5 Aplicación Fase II (Prueba web y/o Taller actitudinal o Prueba Web) Verificar de la autenticidad de los documentos presentados                                | 13 de marzo               | 28 de abril                               | 19 de agosto                     | 03 de noviembre   | Funcionarios responsables en cada uno de los centros de formación, Encargado de Ingreso e instructor. |
|                          | 1.4.5.1 Activación de la prueba  |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          | 1.4.5.2 Gestionar resultados de prueba y publicar resultados (registro físico y en el aplicativo de los resultados de las pruebas fase II) |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          | 1.4.6 Publicación en la Web de los seleccionados   | 14 de marzo   | 29 de abril               | 22 de agosto                              | 04 de noviembre                  | Grupo Administración Educativa<br>Dirección General, Equipo Técnico<br>SOFIA Plus   |   |
| <b>Matricula</b>         | <b>1.5 Matricula</b>   |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          | 1.5.1. Alistamiento del proceso de inducción a los aprendices  | 10 al 18 de marzo   | 25 de abril al 02 de mayo | 16 al 24 de agosto                        | 31 de octubre al 10 de noviembre | Subdirector de Centro, Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas, Coordinador de Administración Educativa, Coordinadores Académicos, Instructores y áreas de apoyo a la formación. |   |
|                          | 1.5.2 Citación a los aspirantes seleccionados  | Del 22 de marzo al 01 de abril  | Desde el 02 al 13 de mayo | Desde el 24 de agosto al 02 de septiembre | Desde el 08 al 18 de noviembre   | Centro de Formación: Grupos de Administración Educativa - Encargado de Ingreso  |   |
|                          | 1.5.3 Verificación de la autenticidad de los documentos presentados por el aspirante   |   |                           |   |                                  |   |   |
|                          | 1.5.4 Firma del  |   |                           |   |                                  |   |   |



RESOLUCIÓN No. **1-02164** DE 2021

Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022

|                      |  |                    |                           |                         |                        |  |
|----------------------|--|--------------------|---------------------------|-------------------------|------------------------|--|
|                      | compromiso del aprendiz SENA   |                    |                           |                         |                        |  |
|                      | 1.5.5 Asentar matricula  |                    |                           |                         |                        |  |
|                      | <b>1.6. Inicio de la formación de los aprendices matriculados con la inducción</b> | <b>04 de abril</b> | <b>16 de mayo de 2021</b> | <b>05 de septiembre</b> | <b>21 de noviembre</b> | Centro de Formación  |
| Plan de Mejoramiento | 1.6.1 Evaluar y elaborar informes con propuestas de mejoramiento                   | 20 de abril        | 30 de mayo                | 19 de septiembre        | 05 de diciembre        | Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Rel. Corporativas Regional |